República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

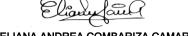


CONSECUTIVO TRASLADO:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva TRASLADOS CIVILES

Art. 110 C.G.P.
TERMINO INICIAL DEL TRASLADO 09/12/2022

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento
154074089002-2021-00206-00	EJECUTIVO	JORGE ALBERTO PÉREZ FORERO	ELKIN ANDRÈS REYES TORRES	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	12/12/2022	14/12/2022
154074089002-2021-00228-00	EJECUTIVO	ANITA GONZÁLEZ LÓPEZ	CARLOS ANDRÉS GARCÍA GUTIÉRREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS	12/12/2022	14/12/2022





ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO Secretaria

CONSTANCIA

El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.